Financiación Pymes en Expansión

José Luis Crespo Espert.
Profesor Titular de Economía Financiera
Instituto de Análisis Económico y Social (IAES)
Universidad de Alcalá (UAH)

Algunos indicadores

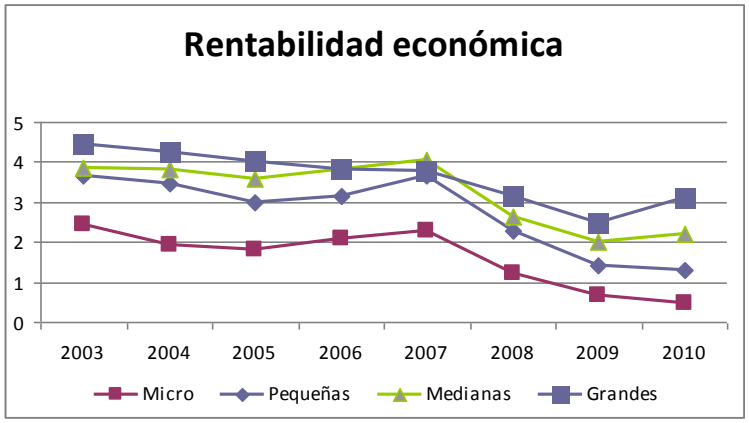

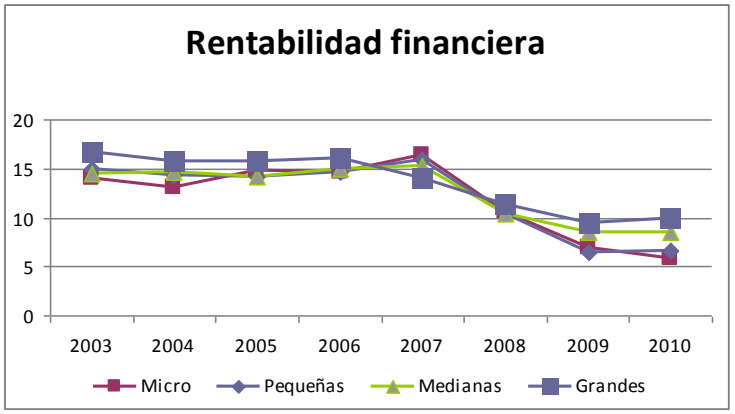

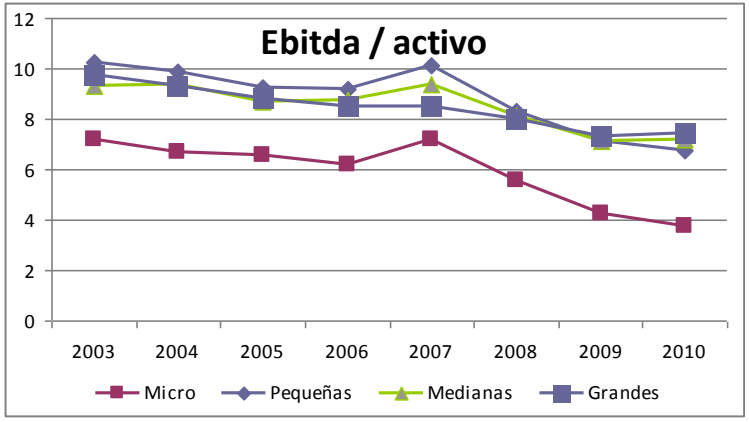

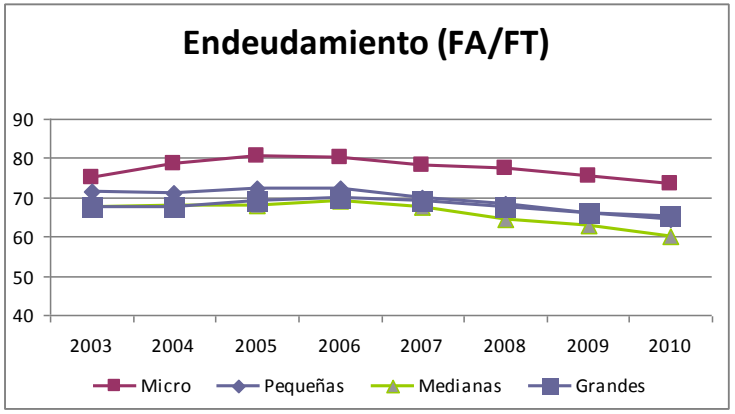

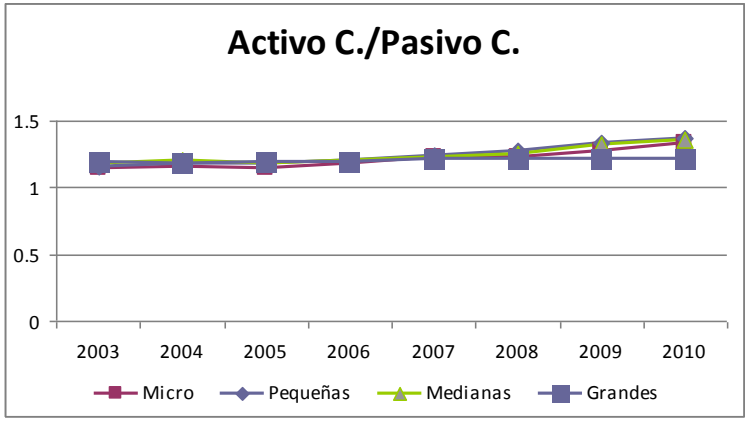

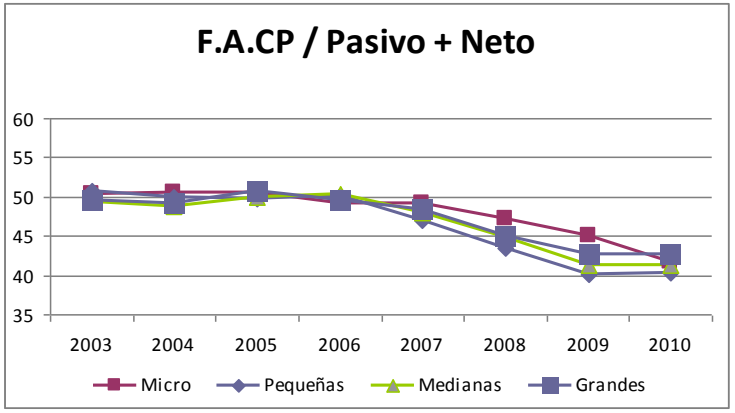

Iniciativas privadas y apoyos públicos

- Posibilidades de financiación propia:
  - **ENISA**, 634 préstamo participativos apox. 90 M.
  - **COFIDES**, capacidad de financiación de 1.000 millones.
  - **AXIS**, FOND-ICOpymes, 422 M., incremento apox. 42%
- Apoyos públicos para el acceso a la financiación bancaria:
  - **ICO**, aprox. 251.000 operaciones, importe de 20.916,8 M.
  - **SGR**, avales por 1.273 millones a aprox. 5.600 empresas.
- Otras iniciativas para la financiación bancaria:
  - **FTPYME**, nuevos préstamos por 2.951,2 M.
  - **Microcréditos**, Convenios Ministerio de San., S. S. e Ig.
- Posibilidad de financiación no bancaria:
  - **MAB**, cotizan 21 empresas.
  - **SCR**, aprox. 2.386 M., en *Venture Capital* 208,8 M.
  - ***Business Angels*** y **PFE**.

Alcance en número de empresas y en volumen de financiación limitado.

Iniciativas privadas para la financiación propia (MAB, BA y PFE)

– **Incentivos fiscales** para la inversión de particulares en el MAB, inversión de *Bussines Angels* y toma de participaciones de empleados.

- Existen incentivos fiscales en algunas CC.AA.
- **Recomendación:**
  – Extender los incentivos fiscales a todos los inversores y a la inversión en todas las empresas (independientemente de la Comunidad Autónoma de residencia del inversor o domicilio social de la empresa) y del periodo de tiempo desde la creación de la sociedad o del tamaño de pyme.

  » Deducciones en la cuota integra estatal del impuesto sobre la renta para la inversión en ampliaciones de capital o en ofertas públicas de venta (caso del MAB) mantenidas un periodo mínimo de años.

  » Diferimiento de las plusvalías en caso de reinversión.

– **Ayudas económicas** para cotizar en el MAB.

- Ayudas: ENISA y CC.AA. (Andalucía, Galicia y Murcia).

Objetivo incentivos y ayudas → Favorecer:
- Inversión de particulares
- Capitalización de las empresas
- Liquidez de las acciones (MAB)

– **Impulsar la inversión institucional en el MAB** (IIC y aseguradoras)

Retención de beneficios y libertad de amortización

- **Retención de beneficios** permite una mayor capitalización.
  - **Recomendación:**
    - El mantenimiento en reservas durante un cierto tiempo debería estar incentivada mediante una tributación reducida y diferida hasta que se repartiesen a los socios.

- **Libertad de amortización** permite un mayor cash flow.
  - **Recomendación:**
    - Además de mantenerse para las empresas con una cifra de negocios inferior a diez millones de euros, debería continuar para las medianas empresas.
      - Para las pyme no deberían ser de aplicación la limitación temporal y en cuantía establecidas por el RDL 12/2012 y, de esta forma, mantenerse lo previsto en el RDL 13/2010.

Financiación de ENISA, COFIDES y AXIS

- Los apoyos proporcionados por **ENISA, COFIDES y AXIS** permiten:
  - Reforzar los fondos propios de las empresas.
  - Mayor garantía frente a terceros.
  - Mayor probabilidad de éxito de las empresas beneficiarias

⬇

Están orientados a emprendedores y empresas que pueden propiciar un cambio en nuestro sistema productivo

- Necesario un mayor esfuerzo público para incrementar los apoyos que otorgan y para captar nuevos inversores.
  - **Recomendación:**
    - Mayor ayuda que las ya existentes para su cotización en el MAB.
    - Mayor porcentaje de deducción sobre la cuota íntegra estatal del IRPF.
    - Potenciar que pudieran emitir deuda en mercados de renta fija para pymes o en el anunciado mercado de pagarés privados.

Financiación ajena de mercado para Pymes en expansión

- **Incentivar a los particulares a acudir al anunciado mercado de pagarés o a futuros segmentos de mercado para bonos y obligaciones de pymes.**

  – El actual tratamiento fiscal no proporciona una especial consideración a este tipo de inversiones de los particulares, por lo que sería preciso mejorar su imposición en el IRPF.

  - **Recomendación:**

    – Establecer coeficientes reductores *(40% en la anterior normativa)* sobre los rendimientos netos positivos de las inversiones que se mantuvieran más de dos años o hasta la amortización de los valores.

    – Diferir la tributación por plusvalías si se reinvierte en valores del mismo mercado.

    – Compensar a los inversores cuando sus rendimientos sean negativos *(por la totalidad de la pérdida)* y se haya mantenido la inversión más de dos años.

    → Se favorecería mantener la inversión hasta la amortización de los valores.

    → Se daría mayor liquidez a los valores que se hubieran emitido en momentos de menores tipos de interés.

    → Se favorecería la refinanciación de las empresas.

  - **Impulsar la inversión institucional** (IIC y aseguradoras)

Otra financiación

- **Fondos y sociedades de capital riesgo** →
  - Captar inversión de los fondos de pensiones y de las aseguradoras.
  - Facilitar operaciones transfronterizas de captación de recursos e inversión mediante el desarrollo de la Directiva AIFM (Alternative Investment Fund Managers).
- **Sistema de Sociedades de Garantía Reciproca** → Desarrollar iniciativas como la Línea ICO-GarantíaSGR (inversión, internacionalización, emprendedores y liquidez).
- **Fondos de Titulización de la Pequeña y Mediana Empresa (FTPYME)** → Fomentar la concesión de créditos a las pymes (medida ya anunciada) que complementará la realizada por Ley 26/2009 y el RDL 6/2010.
- **Microcréditos para autónomos y minipymes** → Firmar nuevos convenios para fomentar el autoempleo de jóvenes, mujeres, inmigrantes, mayores de cuarenta y cinco años y parados de larga duración.
- **Cédulas de internacionalización** → Contempladas en el RDL 20/2012
- **Otras** → Fondos de préstamos, prestamos directos y *crowdfunding*